



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-ALC/MDCA

Cerro Azul, 03 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 154-2024-MDCA/ALC, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Oficio N° 009-2025-MDCA/OGPPM, de fecha 30 de abril de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 256-2025/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 03 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y Otras Disposiciones, teniendo como objetivo, establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción

Que, el artículo 2° del citado Reglamento refiere que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, el mencionado Reglamento en su artículo 3° establece: Definiciones a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 154-2024-MDCA/ALC, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Titular de la Entidad designó al Ing. RUBEN FERNANDO QUIROZ LOAYZA identificado con D.N.I N° 07560663, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Oficio N° 009-2025-MDCA/OGPPM, de fecha 30 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con efecto a partir del 09 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 256-2025/OGRH/OGAF/MDCA, de fecha 03 de mayo de 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el remite el oficio presentado por el servidor Rubén Fernando Quiroz Loayza, sobre carta de renuncia por motivo de índole personal al cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2024-MDCA/ALC, de fecha 06 de setiembre de 2024;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, del ING. RUBEN FERNANDO QUIROZ LOAYZA identificado con D.N.I N° 07560663, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, considerando como último día en el cargo la fecha **08 de mayo de 2025**, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice la entrega de cargo pertinente conforme a ley y se prosiga con el procedimiento administrativo de liquidación beneficios laborales, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE

